

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

**APRUEBA DEVOLUCION POR
MAYOR PAGO DE
MUNICIPALIDAD DE
ROMERAL.**

HUEPIL, Diciembre 31 de 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3346 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Oficio N° 308/2020 del Depto. de Tránsito que indica que el valor enviado corresponde al valor total del permiso de circulación año 2019 del vehículo PPU JGLP62-8 debiendo ser solo la segunda cuota por lo que se solicita devolución de dicho pago en exceso.
- d) La orden de ingreso N° 321692 por la suma de \$ 86.739 realizada por la diferencia entre el valor del cheque y lo que correspondía pagar.
- e) La Disponibilidad en cuenta Fondos Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese la devolución por el valor de \$ 86.739 a la Municipalidad de Romeral por mayor valor pagado en Permiso de circulación vehículo PPU JGLP62-8 indicada en la letra c) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/MFME/MWC/cll

